



**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE
LAS FUERZAS ARMADAS**



TRÁMITE / PROCEDIMIENTO	PENSIÓN DE DISCAPACIDAD / PENSIÓN DE INVALIDEZ
BENEFICIARIO	ACTIVO
REQUISITOS	
<p>1. Oficio emitido por LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR O DE PERSONAL DE LA RESPECTIVA FUERZA (Terrestre, Aérea o Naval)</p> <p>2. Solicitud de prestaciones (formato ISSFA)</p> <p>3. Cédula del titular física o digital (para obtener Ficha Simplificada) o copia a color legible</p> <p>4. Liquidación de tiempo de servicio con la fecha de baja</p> <p>5. Certificado de Haber Militar del mes de la baja y de NO tener obligaciones con la Fuerza</p> <p>6. Certificado bancario (Banco o Cooperativa / cuenta personal no compartida)</p> <p>7. Curaduría original o copia certificada únicamente por incapacidad intelectual</p> <p>8. Certificado bancario del curador (de ser el caso)</p> <p>Podrá presentarse Poder Notariado original o copia certificada a favor de una tercera persona especificando que es para trámite y/o cobro de las prestaciones en el ISSFA</p> <p>DOCUMENTOS DE LOS DEPENDIENTES DEL MILITAR:</p> <p>1. Certificado actualizado de matrimonio o de unión de hecho emitido por el Registro Civil (En caso de no estar registrado en el ISSFA deberá realizar el trámite para registro de cónyuge o conviviente)</p>	
FORMATOS	
=	
Solicitud Prestaciones	
=	
=	